



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N° **07** /

TEMUCO, **07 ENE. 2015**

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 144 de fecha 15 de enero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2014.
- 3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° **264** al **287** del Programa Discapacidad.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-
- 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 01 al 05 de Diciembre 2014.

PAÑALES NIÑO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
264	1	01/12/2014	CONTRERAS NAVARRETE DAVID			XG	4
269	2	02/12/2014	INOSTROZA ANABALON GISSEL			XG	1
286	3	04/12/2014	SEPULVEDA SEPULVEDA EMA			XG	3

ID: 831706



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
265	3	01/12/2014	GONZALEZ ZUÑIGA JOSE MANUEL			G	3
266	4	01/12/2014	SANDOVAL SEPULVEDA MARIA			M	2
267	5	02/12/2014	ALDANA VILUGRON MERCEDES			G	3
268	6	02/12/2014	ALDANA VILUGRON MERCEDES			G	3
270	7	02/12/2014	MENDEZ ZURITA CARMEN			G	2
271	8	02/12/2014	MONTECINOS TORRES JOSE			G	2
272	9	02/12/2014	PACHECO BELTRAN MAGALI			G	2
273	10	02/12/2014	SALAZAR SALAZAR LUPERTINA			M	3
274	11	02/12/2014	VELASQUEZ SUAZO SANDRA			M	4
275	12	03/12/2014	POBLETE ROJAS MIGUELINA			G	3
276	13	04/12/2014	BUSTOS MARDONES SILVIA			G	2
277	14	04/12/2014	CATRILEO PAINEMAL IRMA			G	2
278	15	04/12/2014	GARNICA DIAZ MONICA			M	2
279	16	04/12/2014	JARA SEPULVEDA MARIA TERESA			M	2
280	17	04/12/2014	LINCALEO CALFUQUEO ROSA			M	4
281	18	04/12/2014	LIZAMA FERNANDEZ ULISES			G	3
282	19	04/12/2014	OTTH SOTO JACQUELINE			G	3
283	20	04/12/2014	PAILAHUEQUE HUALLA JULIA			G	4
284	21	04/12/2014	QUEZADA ESPINOZA ONDINA			M	2
285	22	04/12/2014	ROA LEAL AURORA			M	2
287	23	05/12/2014	VALLEJOS INOSTROZA MARIA			G	2

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social técnica, consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- El Programa de Discapacidad a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2014 "Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Técnica, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOFI/ANC/MCC/MCJR

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Discapacidad



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO MARCELO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

